

# INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

MAYO 2022

(Artículo 10, numeral 01, Ley de Acceso a la Información Pública)

## MARCO NORMATIVO

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**
- **CÓDIGO DE MIGRACIÓN.** Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.
- **DECRETO NO. 95-98 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE MIGRACIÓN, Capítulo I, respecto a lo relativo a los delitos.**
- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2018**, mediante el cual la Autoridad Migratoria Nacional acuerda aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional, publicado en el Diario de Centroamérica el 29 de junio de 2018, y entró en vigencia el 30 de junio de 2018.
- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2019**, mediante el cual la Autoridad Migratoria Nacional acuerda Aprobar el Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala, publicado en el Diario de Centroamérica el 21 de marzo de 2019, y entró en vigencia el 20 de abril de 2019.
- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019**, mediante el cual la Autoridad Migratoria Nacional acuerda Aprobar el Reglamento de Visas Guatemaltecas, publicado en el Diario de Centroamérica el 21 de marzo de 2019, y entró en vigencia el 20 de abril de 2019.
- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 4-2019**, mediante el cual la Autoridad Migratoria Nacional acuerda Aprobar el Reglamento de Residencias Guatemaltecas, publicado en el Diario de Centroamérica el 21 de marzo de 2019, y entró en vigencia el 20 de abril de 2019.



DIRECCIÓN  
6ta. avenida 3-11, zona 4,  
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO  
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO  
info@igm.gob.gt



## MARCO NORMATIVO

- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 6-2019**, mediante el cual la Autoridad Migratoria Nacional acuerda aprobar la reforma por adición al Reglamento de Visas Guatemaltecas No. 3-2019, publicado en el Diario de Centroamérica el 09 de diciembre de 2019, y entró en vigencia el 10 de diciembre de 2019.
- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 7-2019**, mediante el cual la Autoridad Migratoria Nacional acuerda aprobar El Reglamento General del Código de Migración, publicado en el Diario de Centroamérica el 17 de enero de 2020, y entró en vigencia el 25 de enero de 2020.
- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019**, mediante el cual la Autoridad Migratoria Nacional acuerda aprobar El Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración, publicado en el Diario de Centroamérica el 17 de enero de 2020, y entró en vigencia el 25 de enero de 2020.
- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2020**, mediante el cual la Autoridad Migratoria Nacional acuerda Aprobar el Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración (Derogando el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 8-2019), publicado en el Diario de Centroamérica el 05 de junio de 2020, y entró en vigencia el 13 de junio de 2020.
- **Acuerdo Número IGM-044-2020**, mediante el cual acuerda aprobar el Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración de fecha 26 de agosto de 2020.
- **Acuerdo Número IGM-201-2021**, mediante el cual acuerda aprobar el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Migración, Tercera Edición, de fecha 03 de agosto de 2021.



DIRECCIÓN  
6ta. avenida 3-11, zona 4,  
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO  
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO  
info@igm.gov.gt





## INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

MAYO 2022

(Artículo 10, numeral 01, Ley de Acceso a la Información Pública)

### MARCO NORMATIVO

- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 05-2021** mediante el cual la Autoridad Migratoria Nacional aprueba reformas al Reglamento de Visas Guatemaltecas, publicado en el Diario de Centroamérica el día 20 de diciembre de 2021.
- **Acuerdo de Dirección General No. 320-2021, Código de Ética del Instituto Guatemalteco de Migración**, el cual tiene como objeto establecer el conjunto de normas internas aplicables a la conducta y el comportamiento que manifiestan los trabajadores y contratistas del Instituto Guatemalteco de Migración, de fecha 21 de diciembre de 2021.
- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-001-2022** mediante el cual la Autoridad Migratoria Nacional aprueba el Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2030 del Instituto Guatemalteco de Migración, publicado en el Diario de Centroamérica el día 07 de marzo de 2022.
- **Acuerdo de Dirección General No. 038-2022, Reglamento del Código de Ética, del Instituto Guatemalteco de Migración** el cual tiene como objeto desarrollar las disposiciones contenidas en el Código de Ética del Instituto Guatemalteco de Migración, de fecha 18 de marzo de 2022.
- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-002-2022**, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Número IGM-0048-2022 de fecha veintiocho de marzo de 2022, emitido por el Director General de Instituto Guatemalteco de Migración, que contiene Reformas al Reglamento de Visas Guatemaltecas, publicado en el Diario de Centroamérica el 22 de abril de 2022 y entró en vigencia el día siguiente a su publicación.
- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-003-2022**, mediante el cual se derogan los Acuerdos de Autoridad Migratoria Nacional 03-2018 y 05-2019 y aprobar el Acuerdo Número IGM-0052-2022



DIRECCIÓN  
6ta. avenida 3-11, zona 4,  
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO  
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO  
Info@igm.gob.gt



## INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

MAYO 2022

(Artículo 10, numeral 01, Ley de Acceso a la Información Pública)

### MARCO NORMATIVO

de fecha uno de abril de 2022, que contiene el Tarifario de Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración emitido por el Director General de Instituto Guatemalteco de Migración, publicado en el Diario de Centro América el 26 de abril de 2022, el cual entró en vigencia a los ocho días siguientes de su publicación.

- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-004-2022**, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Número IGM-0051-2022 de fecha uno de abril de 2022, que contiene Reformas al Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración, publicado en el Diario de Centro América el 26 de abril de 2022, el cual entró en vigencia al día siguiente a su publicación.
- **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-005-2022**, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Número IGM-0050-2022 de fecha uno de abril de 2022, que contiene Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Instituto Guatemalteco de Migración, publicado en el Diario de Centro América el 26 de abril de 2022, el cual entró en vigencia el día siguiente de su publicación.

### OTRAS NORMAS APLICABLES

- **Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4.**
- **Ley de Acceso a la información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República.**
- **Ley del Sistema de Alerta Alba-Kenneth, Decreto No. 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala.**
- **Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala.**



DIRECCIÓN  
6ta. avenida 3-11, zona 4,  
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO  
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO  
info@igm.gob.gt





## INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

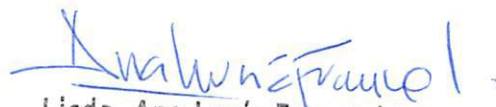
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

MAYO 2022

(Artículo 10, numeral 01, Ley de Acceso a la Información Pública)

### MARCO NORMATIVO

- **Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República.**
- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016.**
- **Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 147-2021.**
- **Acuerdo Gubernativo 265-2021, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós.**



**Licda. Ana Lucía Franco Lemus**  
Profesional del Departamento de Asuntos Administrativos  
Subdirección Jurídica  
Instituto Guatemalteco de Migración



**Lic. Oliver Antonio Martínez Villatoro**  
Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos  
Subdirección Jurídica  
Instituto Guatemalteco de Migración



**Licda. Evelin Licely Cano Lemus**  
Subdirectora Jurídica  
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN  
6ta. avenida 3-11, zona 4,  
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO  
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO  
info@igm.gob.gt